

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Clasificación de la tipología sobre los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador

Classification of the typology of current international treaties signed by
Ecuador

Britne Mayelli Valencia Macas

bvalencia1@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-5412-7238>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

Anahi Carolina Granda Ortega

agrand7@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-3615-7504>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

José Kennedy Ollague Valarezo

jollague@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-5416-7821>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4853>

Artículo recibido: 19 de julio de 2025

Aceptado para publicación: 19 de noviembre
de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4853>

Clasificación de la tipología sobre los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador

Classification of the typology of current international treaties signed by Ecuador

Britne Mayelli Valencia Macas

bvalencia1@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-5412-7238>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

Anahi Carolina Granda Ortega

agrand7@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-3615-7504>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

José Kennedy Ollague Valarezo

jollague@utmachala.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-5416-7821>

Universidad Técnica de Machala

Santa Rosa – Ecuador

Artículo recibido: 19 de julio de 2025. Aceptado para publicación: 19 de noviembre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen


La investigación analizó y clasificó los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador, con el propósito de sistematizar su información y comprender su alcance dentro de la política exterior del país, se planteó como objetivo general categorizar los tratados según su área temática y su alcance geográfico, identificando los organismos involucrados y el propósito de cada acuerdo. Se aplicó una metodología cualitativa, con enfoque descriptivo y documental, basada en la revisión de fuentes oficiales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería), la Asamblea Nacional, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y organismos internacionales como la OEA, la OIT y la ALADI. En la fase inicial, se consolidó una base documental de 234 tratados, que se mantuvo de forma independiente por su extensión, a partir de ella, se elaboraron dos figuras: la primera muestra la categorización por instituciones nacionales e internacionales utilizadas como fuentes de información; la segunda presenta la clasificación por área temática y alcance geográfico, destacando los principales propósitos de los tratados en materias como comercio, derechos humanos, medio ambiente, cooperación internacional y seguridad. Los resultados evidenciaron una marcada orientación del Ecuador hacia tratados de carácter laboral y de derechos humanos, seguidos por los comerciales y ambientales. Se concluyó que la clasificación propuesta aporta una herramienta de referencia útil para investigadores y gestores públicos, al ofrecer una visión organizada de los compromisos internacionales del país, fortaleciendo así la comprensión de la inserción diplomática y la política exterior ecuatoriana en el contexto global contemporáneo.

Palabras clave: tratados internacionales, Ecuador, clasificación, política exterior, cooperación

Abstract

The research analyzed and classified the current international treaties signed by Ecuador, with the purpose of systematizing their information and understanding their scope within the country's foreign policy. The general objective was to categorize the treaties according to their thematic area and geographical scope, identifying the organizations involved and the purpose of each agreement. A qualitative methodology was applied, with a descriptive and documentary approach, based on the review of official sources such as the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility (Chancellery), the National Assembly, the Ministry of Production, Foreign Trade, Investments and Fisheries, and international organizations such as the OAS, the ILO, and ALADI. In the initial phase, a documentary database of 234 treaties was consolidated, which was maintained independently due to its size. From it, two figures were prepared: the first shows the categorization by national and international institutions used as sources of information; the second presents the classification by thematic area and geographical scope, highlighting the main purposes of the treaties in areas such as trade, human rights, environment, international cooperation, and security. The results showed a marked orientation of Ecuador toward labor and human rights treaties, followed by commercial and environmental ones. It was concluded that the proposed classification provides a useful reference tool for researchers and public managers, by offering an organized view of the country's international commitments, thus strengthening the understanding of Ecuador's diplomatic insertion and foreign policy within the contemporary global context.

Keywords: international treaties, Ecuador, classification, foreign policy, cooperation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Valencia Macas, B. M., Granda Ortega, A. C., & Ollague Valarezo, J. K. (2025). Clasificación de la tipología sobre los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (5), 3785 – 3801. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4853>

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los Tratados Internacionales son instrumentos esenciales para consolidar la cooperación entre Estados en un contexto globalizado, cuyas relaciones internacionales han sido transformadas por factores sociales, económicos y políticos, tal como lo señala Rodríguez (1999). Hernández (2004) destaca que estos acuerdos son pilares de la convivencia mundial, así como mecanismos para mantener la paz y resolver conflictos. En países como Rusia (1998), México (2025) o la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (2021) se evidencia un esfuerzo por registrar y clasificar sus tratados, lo cual facilita la gestión de sus relaciones exteriores. No obstante, en América Latina aún se carece de una clasificación integral que permita comprender el alcance y propósito de los tratados ratificados (Sojo, 2007).

En el caso de Ecuador, pese haber suscrito numerosos acuerdos en áreas como comercio, derechos humanos o medio ambiente, la información disponible permanece dispersa en fuentes oficiales, como la Asamblea Nacional (2025), y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP) (2025). Si bien la Cancillería (MREMH) (2025) del país mantiene un sistema de registro y clasificación de los instrumentos internacionales, este se presenta de manera muy generalizada y no solo incluye tratados, sino también, calendarios, notas y demás documentos diplomáticos, lo cual dificulta identificar de manera clara y rápida los tratados vigentes. La dispersión y falta de una categorización específica por área temática, propósito o región limita a investigadores y estudiantes que requieren identificar tendencias o áreas prioritarias en la vinculación internacional del país.

Investigaciones previas han abordado el estudio de tratados específicos, como el Acuerdo Comercial con la AELC analizado por Linthon y Navas (2024) o el estudio comparativo del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea desarrollado por De la Cruz y Rosales (2021). Asimismo, Ayala (2021) aborda el análisis de su valor jurídico, mientras que Sánchez et al. (2024) examinan su impacto en el comercio exterior. Por otro lado, Ronquillo (2021) profundiza en aspectos sobre el Derecho Constitucional, a diferencia de Reina y Cisneros (2023) que analiza la tipología en los convenios para evitar la doble imposición. Sin embargo, no existe una propuesta que los organice temática y geográficamente.

Por lo tanto, la investigación propone un análisis literario de los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador, a partir de una revisión documental rigurosa que permita clasificarlos según su área temática y alcance geográfico, con el fin de comprender su propósito dentro de la política exterior del país. En primera instancia, se contempla una revisión detallada de los tratados firmados, identificando el propósito que persigue cada uno y su relevancia dentro del contexto internacional. Asimismo, se propone establecer una organización temática y geografía que permita agruparlos de acuerdo con el área a la que responden como comercio, medio ambiente, derechos humanos, entre otros, y su respectivo alcance geográfico.

METODOLOGÍA

La investigación adopta un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y documental, orientado al análisis y sistematización de información contenida en fuentes oficiales y académicas. Según Duarte y Guerrero (2024) este enfoque se centra en la naturaleza de los fenómenos y resulta útil para responder al porqué de ciertos sucesos, evaluar procesos complejos y también mejorar su comprensión empleando técnicas propias de la investigación cualitativa como el análisis documental. El diseño de este trabajo investigativo es no experimental y de corte transversal, basado en la recolección y análisis de documentos existentes sin manipular las variables de estudio.

Si bien la Cancillería del Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, MREMH) es, en principio, el órgano oficial encargado del registro y difusión de los tratados internacionales, durante la fase investigativa se identificó que su plataforma digital no constituye un repositorio

completamente accesible ni sistemático para fines investigativos, puesto que las búsquedas dentro del portal presentan inconsistencias en la categorización de los instrumentos, enlaces inactivos, duplicidades documentales y ausencia de filtros avanzados que permitan segmentar por áreas temáticas o período histórico.

Las unidades de análisis correspondieron a los tratados vigentes firmados por el país, obtenidos de fuentes oficiales primarias, tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Asamblea Nacional, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, y organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2025), la Asociación Latinoamericana de Integración (2025) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) (2025).

En un primer momento, se elaboró una tabla exhaustiva que incluyó 234 tratados recolectados, con variables como nombre del tratado, fecha de suscripción, área temática, propósito y alcance geográfico; sin embargo, la amplitud y el nivel de detalle de esta tabla dificultaban su incorporación en la sección de resultados, dado que excedía la extensión habitual permitida en publicaciones científicas, es por este motivo que se decidió conservarla de manera independiente y, en su lugar, presentar la información que se había propuesto desde un inicio, pero de manera más concisa en dos figuras simplificadas elaboradas en Excel (Microsoft Corporation, 2025):

La primera denominada “Categorización por Instituciones Nacionales e Internacionales” que presenta una categorización por instituciones tanto nacionales como internacionales que sirvieron como fuentes para consolidar la información, con el detalle del origen de cada tratado.

La segunda se denomina “Clasificación por área temática y alcance geográfico”, contiene una clasificación resumida de los tratados por áreas temáticas (comercio, medio ambiente, derechos humanos, etc.), alcance geográfico (continental o global), y número de tratados, país (número de tratados) y organización (número de tratados). Asimismo, se incorpora un breve resumen del propósito, elaborado a partir de la media de los tratados vigentes en cada categoría temática.

De conformidad con este enfoque, el conjunto de referencia está integrado por los tratados internacionales suscritos por el Ecuador y vigentes encontrados entre 1921 y el primer semestre del año 2025, mientras que el conjunto focal corresponde a 234 tratados específicamente identificados en todos los repositorios y fuentes ya mencionadas. El uso de fuentes documentales es público, la investigación no involucra manejo de datos personales y se ha realizado la citación de todas las fuentes utilizadas.

DESARROLLO

Fundamentos conceptuales de los tratados internacionales

La Convención de Viena (1969) define los tratados como acuerdos escritos entre Estados, regidos al derecho internacional, definición respaldada por Rousseau (1966) y Linares (1992) ambos citados en Hernández (2004), quienes destacan la obligatoriedad y consentimiento mutuo como elementos esenciales. Aunque también predomina la forma escrita por seguridad jurídica, Coronel (2019) señala que también tienen validez los acuerdos verbales bajo el principio de pacta sunt servanda. En Ecuador, la política exterior ha transitado de un modelo defensivo territorial hacia uno de apertura económica, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (2013), lo que ha derivado en la firma de tratados comerciales, ambientales y de cooperación (Ordóñez & Hinojosa, 2014).

Además, hay que entender que el Derecho Internacional, según Becerra y Ávalos (2020), aborda la negociación de tratados entre Estados, diferenciando entre tratados bilaterales y multilaterales, siendo este último el más complejo dado al número de partes involucradas. Asimismo es una fuente

regulatoria que busca estandarizar los principios de las leyes entre distintos Estados en ámbitos de comercio, diplomacia, migración u otras leyes (Celi et al., 2025).

Quoch et al. (2009) y Raic (2022), como se citan en Guerrero y Merizalde (2024), señalan que la organización inadecuada de los tratados puede generar crisis de legitimidad estatal, mientras que el incumplimiento de compromisos internacionales debilita la soberanía de los Estados. En este sentido, Oyarce (2016) diferencia entre el Derecho Internacional Público, que regula las relaciones interestatales, y el privado, el cual aborda los conflictos normativos con elementos extranjeros.

Diferenciación entre los términos: tratado, acuerdo, pacto y convenio

En cuanto a terminología, autores como Díez (2001) señalan que algunos tratados adquieren una jerarquía constitucional, en cambio Barberis (1982), Maraniello (2022), Becerra y Ávalos (2020) resaltan la relevancia de los tratados, pactos y acuerdos como compromisos jurídicos clave en el Derecho Internacional. Por su parte, Valdés y Loaeza (1993) distinguen matices en el alcance limitado de los convenios y actos que también nacen del consentimiento mutuo, aunque Meléndez (2019) menciona que los tratados internacionales, independientemente de la materia que regulen, todos generan obligaciones jurídicas, en la práctica su función es semejante en ámbito o formalidad y muchas veces se usan como sinónimos, y esa es la similitud que los conecta (Prieto, 1996).

Tipología doctrinal de tratados internacionales

En cuanto a la clasificación, Guerrero (2021) indica que la clasificación doctrinal de los tratados internacionales incluye criterios como el objeto, el número de partes, naturaleza jurídica y función constitucional; Dondé (2013), añade categorías temáticas de los tratados como económicos, de derechos humanos, ambientales, de integración y defensa. Hernández (2004) identifica los Tratados Ley que contienen normas generales y permanentes; y los tratados contrato, de cumplimiento específico y carácter bilateral.

En el caso ecuatoriano, la Constitución (2008), art. 417), exige que los tratados respeten el marco constitucional y otorga un estatus especial a los de derechos humanos, esto reforzado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2025) que ha definido su jerarquía frente a las leyes ordinarias. Téllez (2020) propone superar el contractualismo e incorporar criterios de gran impacto, experiencia, coherencia y utilidad política para comprender el papel del Ecuador en el sistema internacional.

RESULTADOS

En esta sección se presentan los principales hallazgos que se han obtenido a partir de la sistematización de los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador, para poder facilitar su comprensión, la información se organiza en dos figuras que resumen tanto la procedencia institucional de los tratados y su clasificación temática y geográfica.

Tabla 1

Categorización por Instituciones Nacionales e Internacionales

Organismos Nacionales		Organismos Internacionales	
Institución	Cantidad	Institución	Cantidad
Asamblea Nacional (2009 – 2025)	134	Organización internacional de trabajo (OIT)	54
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	6	Organización de los Estados Americanos (OEA)	7
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería)	28	Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	13

Nota: la tabla 1 muestra la categorización de los tratados internacionales vigentes del Ecuador de acuerdo con las instituciones que los registran, distinguiendo entre entidades de carácter nacional e internacional, lo cual permite visualizar de manera general la procedencia institucional de los tratados en función del ámbito al que pertenece cada institución. Fuente: Elaboración propia de los autores a partir de documentos oficiales publicados por el Gobierno del Ecuador (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2025), Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería) (2025), la Asamblea Nacional (2025)) y por organismos internacionales (Internacional del Trabajo (2025), la Asociación Latinoamericana de Integración (2025) y la Organización de los Estados Americanos (2025)).

Tabla 2

Clasificación por área temática y alcance geográfico

Área temática	Alcance geográfico	Número	País/organización	Propósito
Administración pública	GLOBAL	1	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (1)	Promover intercambio de información, metodologías y buenas prácticas en reforma del Estado.
Comercial	AMÉRICA	19	México (1), CAN – MERCOSUR (2), Cuba (2), Uruguay (1), Chile (3), Venezuela (1), Guatemala (1), Nicaragua (1), El Salvador (1), Estados Unidos (1), Costa Rica (1), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (2), Paraguay (1) y Argentina (1)	Impulsar la integración económica y comercial de Ecuador mediante la concesión de preferencias arancelarias, la eliminación de barreras, la facilitación aduanera y la creación de espacios de libre comercio, fortaleciendo el intercambio bilateral y multilateral, diversificando mercados, promoviendo inversiones y cooperación técnica, garantizando un comercio transparente, sostenible y predecible, bajo principios de beneficio mutuo y respeto a la propiedad intelectual y la salud pública.
	AMÉRICA – EUROPA	3	UE – Países Latinoamericanos (1), UE (Croacia) – (Colombia y Perú) (1) y Reino Unido – Países Latinoamericanos (Colombia y Perú) (1)	
	EUROPA	1	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (1)	
	ASIA	3	Catar (1), Turquía (1) y China (1)	

	GLOBAL	2	Organización Mundial del Comercio (OMC) (2)	
Cooperación internacional	GLOBAL	6	Organización de Naciones Unidas (ONU) (2), Estados miembros de IRENA (1), "Challenge to the South" (1), Organización Hidrográfica Internacional (OHI) (1) y Organización Mundial de Turismo (OMT) (1)	Fortalecer la cooperación internacional entre Estados mediante reglas claras sobre tratados, mecanismos pacíficos de solución de controversias, integración económica, científica, cultural y tecnológica, protección del patrimonio natural y cultural, uso sostenible de recursos y energías renovables, seguridad marítima y espacial, así como acciones conjuntas en materia judicial, aduanera, policial y diplomática, garantizando siempre la igualdad soberana, el respeto mutuo y la participación equitativa en foros internacionales.
	AMÉRICA	14	Organización de los Estados Americanos (OEA) (2), Argentina - Brasil - Colombia - México - Perú - Uruguay - Paraguay - Venezuela (1), Bolivia - Colombia - Perú - Venezuela (1), Argentina (2), Perú (1), Venezuela (2), Uruguay (1), Guatemala (1) y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (3)	
	EUROPA - ASIA	1	Rusia (1)	
	ASIA	1	Turquía (1)	
	EUROPA	3	Francia (1), España (1) y Italia (1)	
Democrático	AMÉRICA	3	Estados Partes - Asociados del MERCOSUR (1) y Organización de los Estados Americanos (OEA) (2)	Garantizar la protección del orden democrático y constitucional en los Estados Parte (MERCOSUR), preservando la inmunidad judicial y de ejecución de los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA.
Derecho del mar	GLOBAL	4	Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (CONVEMAR) (1), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (1), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) (1) y Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) (1)	Garantizar la conservación y explotación sostenible de los recursos marinos y pesqueros, incluidos los peces trans-zonales, altamente migratorios y antárticos, mediante cooperación internacional respetuosa de la soberanía de los Estados, el enfoque eco-sistémico, el criterio de precaución y la lucha contra la pesca ilegal, en conformidad con el Derecho Internacional.
	AMÉRICA	2	Convención sobre la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar en el Océano	

			Pacífico Sur (SPRFMO) (1) y Costa Rica (1)	
Derecho internacional cultural	AMÉRICA – EUROPA	1	Estados Parte del Espacio Audiovisual Iberoamericano (1)	Fortalecer integración cultural iberoamericana mediante industria cinematográfica y audiovisual.
Derecho internacional público	GLOBAL	1	Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) (1)	Garantizar la seguridad integral mediante el fortalecimiento de funciones de socorro, seguridad marítima y telecomunicaciones satelitales pacíficas, así como a través de la cooperación jurídica internacional para combatir delitos, facilitar la extradición y consolidar una administración de justicia efectiva.
	ASIA	1	China (1)	
Derecho laboral	GLOBAL	57	Organización Internacional de Trabajo (OIT) (57)	Garantizar un trabajo digno y seguro mediante la protección de los derechos laborales, la eliminación del trabajo infantil y forzoso, la igualdad de oportunidades y trato, la seguridad social y la salud en el trabajo; promoviendo empleo productivo y libremente elegido, diálogo social efectivo y condiciones justas que aseguren bienestar, justicia y progreso para todos los trabajadores sin discriminación.
	EUROPA	1	Suiza (1)	
Derecho penal	GLOBAL	6	Estados Parte del Convenio de Ginebra (1), Organización de Naciones Unidas (ONU) (3), Estados Parte Enmiendas de Kampala (1) y Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (1)	Fortalecer la cooperación internacional para prevenir y sancionar graves crímenes y delitos transnacionales, proteger a las víctimas, garantizar asistencia judicial mutua, combatir el terrorismo, la ciberdelincuencia y el tráfico ilícito de armas, así como asegurar la responsabilidad penal por crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio, promoviendo justicia,
	AMÉRICA	2	Cuba (2)	
	EUROPA	3	Consejo de Europa (1), España (1) y Italia (1)	
	EUROPA – ASIA	1	Rusia (1)	
	ASIA	1	China (1)	

				seguridad y reinserción social.
Derecho tributario	AMÉRICA	3	Perú (1), Uruguay (1) y USA (1)	Fortalecer la cooperación internacional en materia tributaria para evitar la doble imposición, prevenir la evasión y el fraude fiscal, y facilitar el intercambio de información y la asistencia administrativa entre Estados.
	ASIA	5	China (1), Corea (1), Singapur (1), Catar (1) y Emiratos Árabes Unidos (1)	
	EUROPA	1	Beralús (1)	
	EUROPA – ASIA	1	Rusia (1)	
	GLOBAL	1	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y El Consejo de Europa (1)	
Derechos humanos	GLOBAL	25	Organización de Naciones Unidas (ONU) (22), Estados Parte del Convenio de Ginebra (2) y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (1)	Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación, garantizando igualdad en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural; prevenir y erradicar prácticas como la tortura, la violencia, la desaparición forzada, el apartheid y la pena de muerte; fortalecer el Derecho Internacional Humanitario para proteger a las víctimas de conflictos armados; y consolidar mecanismos de cooperación y asistencia que aseguren dignidad, inclusión y justicia para grupos en situación de vulnerabilidad.
	AMÉRICA	12	Organización de los Estados Americanos (OEA) (10), Perú (1) y México (1)	
	AMÉRICA – EUROPA	1	Comunidad Iberoamericana de Naciones (1)	
Desarrollo económico	AMÉRICA	1	Argentina – Brasil – Bolivia – Paraguay – Venezuela (1)	Financiar desarrollo económico, social y ambiental, promover integración y equidad regional.
Desarrollo sostenible	AMÉRICA	1	Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (1)	Promover la integración energética regional y el desarrollo de una acuicultura sostenible, fortaleciendo la cooperación entre las Partes en los sistemas de producción, transporte y comercialización, con enfoque en dimensiones sociales, económicas y ambientales.
	EUROPA	1	Finlandia (1)	

Económica y comercial	EUROPA	2	Reino Unido (1) y Finlandia (1)	Garantizar la protección de las inversiones extranjeras mediante un marco jurídico que asegure trato justo, libre transferencia de capital y fomente el desarrollo económico mutuo, a través de una Comisión Conjunta para impulsar el desarrollo económico, comercial, de inversiones y la cooperación técnica bilateral.
	ASIA	1	Catar (1)	
Educación	AMÉRICA	3	Argentina (1), Chile (1) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (1)	Facilitar la movilidad académica y el reconocimiento mutuo de títulos y estudios, asegurando la calidad educativa, formando especialistas en Ciencias Sociales y preservando la educación intercultural bilingüe y la etnoeducación.
	EUROPA	1	Belarús (1)	
Medio ambiente	GLOBAL	3	Conferencia de las Partes de CITES (1), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1) y Organización de Naciones Unidas (ONU) (1)	Impulsar la cooperación internacional y bilateral para conservar la biodiversidad y los ecosistemas, gestionar de forma sostenible los recursos y cuencas compartidas, enfrentar el cambio climático con medidas de adaptación y mitigación, garantizar el acceso a la información y la justicia ambiental, y promover beneficios equitativos mediante investigación científica y transferencia de tecnologías apropiadas.
	AMÉRICA	3	Perú (2) y Estados Parte del Acuerdo de Escazú (1)	
	EUROPA	1	Bélgica (1)	
Migración	AMÉRICA	4	Perú (1), Estados Partes y Asociados del MERCOSUR (1), El Salvador (1) y México (1)	Facilitar la regularización migratoria y la movilidad de los ciudadanos, garantizando sus derechos, fortaleciendo la integración y libre circulación, y cooperando en asistencia, verificación de información y buenas prácticas en materia migratoria.
Movilidad internacional	EUROPA – ASIA	1	Rusia (1)	Facilitar los viajes entre los ciudadanos de ambos Estados mediante un marco legal que permita estancias mutuas sin
	ASIA	1	Kazajistán (1)	
	OCEANÍA	1	Australia (1)	
	EUROPA	1	Suiza (1)	

	AMÉRICA	1	Dominica (1)	visado por hasta 90 días cada 180 días, otorgue visas de Trabajo y Vacaciones para jóvenes, y contemple disposiciones especiales para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio.
Política territorial	AMÉRICA	1	Colombia (1)	Impulsar integración regional amazónica y litoral pacífico mediante desarrollo armónico de puentes internacionales.
Salud pública	AMÉRICA	1	Perú (1)	Asegurar el acceso a la salud pública para ecuatorianos y peruanos, especialmente en zonas fronterizas, y eliminar el comercio ilícito de tabaco en cumplimiento del Convenio Marco de la OMS.
	GLOBAL	1	Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (1)	
Salud pública y medio ambiente	GLOBAL	1	Convenio de Minamata sobre el Mercurio (1)	Proteger salud humana y medio ambiente frente a emisiones y liberaciones de mercurio.
Seguridad internacional	GLOBAL	3	Organización de Naciones Unidas (ONU) (2) y La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPPNM) (1)	Incrementar la cooperación internacional para prevenir, enjuiciar y extraditar a mercenarios, mantener la protección física de materiales e instalaciones nucleares de uso pacífico, y eliminar el uso de armas nucleares garantizando que no se vuelvan a emplear.
Seguridad social	EUROPA	1	España (1)	Garantizar y proteger los derechos de seguridad social de trabajadores, pensionistas, nacionales y sus familias, bajo principios de igualdad, soberanía, reciprocidad y respeto mutuo, regulando y coordinando las relaciones y sistemas de seguridad social entre las Partes, para asegurar el acceso, la conservación, el reconocimiento y la portabilidad de las prestaciones.
	AMÉRICA	6	Venezuela (1), Perú (1), Colombia (1), República Dominicana (1), Argentina (1) y Canadá (1)	
Técnico militar	AMÉRICA	4	Venezuela (1), Brasil (1), Uruguay (1) y Chile (1)	Fortalecer las capacidades militares y promover la cooperación bilateral en

	EUROPA	1	Italia (1)	defensa mediante asistencia técnica, capacitación, intercambio de conocimientos y experiencias, desarrollo tecnológico, proyectos conjuntos, misiones de paz y diversos mecanismos de colaboración entre las Partes.
Transporte internacional	ASIA	2	Singapur (1) y Corea (1)	Impulsar la expansión y regulación del transporte aéreo internacional mediante el establecimiento y operación de servicios aéreos entre y más allá de los territorios de las Partes, garantizando tarifas competitivas, seguridad, cooperación y protección efectiva al consumidor.
	AMÉRICA	1	Canadá (1)	

Nota: la tabla 2 representa una clasificación integral de los tratados internacionales vigentes del Ecuador, incluye su distribución por área temática (como comercio, cooperación internacional, derechos humanos, derecho laboral, medio ambiente, migración, seguridad, salud y educación), y por alcance geográfico, entendido este último en función del continente al que pertenecen los países u organizaciones contraparte con los que se han suscrito los tratados; asimismo, se detalla en la columna de País/Organización el listado de los Estados y organismos involucrados, indicando entre paréntesis el número de tratados vigentes en cada caso. Finalmente, se incluye un resumen del propósito para cada categoría temática, elaborado a partir de la media de los tratados pertenecientes a dicha área, lo que ofrece una versión simplificada de sus objetivos sobre la diversidad y orientación de la política exterior ecuatoriana. Fuente: Elaboración propia de los autores a partir de documentos oficiales publicados por el Gobierno del Ecuador (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2025), Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería) (2025), la Asamblea Nacional (2025)) y por organismos internacionales (Internacional del Trabajo (2025), la Asociación Latinoamericana de Integración (2025) y la Organización de los Estados Americanos (2025)).

DISCUSIÓN

El debate sobre la efectividad de los tratados internacionales ha cobrado relevancia académica, pues no todos alcanzan sus objetivos. Los acuerdos comerciales y financieros suelen mostrar resultados más concretos en la práctica, como sostienen Hoffman et al. (2022). Además, un estudio publicado en Central institutions (2025), señala que los tratados pueden fortalecer la capacidad estatal, aunque su impacto varía según el área temática y el nivel institucional de cada país.

Dentro de este marco, comprender la efectividad de los tratados internacionales no solo implica ver si existen o no, sino más bien analizar cómo funcionan en la práctica dentro cada ámbito, así se puede notar que los tratados no tienen los mismos resultados en todas las áreas, ya que estos dependen de su contenido y de los participantes que los aplican; por ello, el análisis se organiza por áreas temáticas comerciales, ambientales, laborales, de derechos humanos y económico-comercial para examinar cómo los tratados vigentes en Ecuador presentan distintos grados de cumplimiento y efectividad.

Por consiguiente, empezando con en el ámbito ambiental, el Acuerdo de Escazú en esta área se presenta como un instrumento innovador que fomenta la democracia ambiental y la participación ciudadana, promoviendo transparencia y rendición de cuentas; su efectividad en Ecuador depende de transformaciones institucionales, como la creación de tribunales ambientales o sistemas de datos abiertos. Estos hallazgos se relacionan con lo señalan Zhao y Etemire (2025), los cuales destacan que Escazú marcó un punto de inflexión al incluir a la sociedad civil y actores no estatales en su elaboración, mientras que Etemire (2022) enfatiza su rol clave en el acceso a la información ambiental, esencial para garantizar la sostenibilidad.

De manera similar, en el ámbito económico, los tratados comerciales impulsan la apertura de mercados, pero también generan tensiones jurídicas y fiscales. Esto guarda estrecha relación con Acosta et al. (2022) quienes señalan que, por ejemplo, el acuerdo con la Unión Europea modificó la recaudación tributaria del sector automotriz, mientras que la Corte Constitucional del Ecuador (2023) declaró inconstitucionales ciertas cláusulas de inversión por contravenir el artículo 422 de la Constitución, lo que evidencia la necesidad de compatibilizar los compromisos internacionales con la norma nacional.

Se pudo observar que en materia laboral y de derechos humanos, las reformas internas reflejan una tensión entre la flexibilidad productiva y el respeto a los estándares internacionales. Entonces, dicho de otro modo, los contratos por hora o temporales que han sido analizados por Noboa et al. (2024) y Vega et al. (2022), muestran inconsistencias con el principio de trabajo decente promovido por la OIT (1989). A ello se suma la limitada aplicación del Convenio 169, pues la consulta previa a los pueblos indígenas continúa siendo deficiente, tal como advierten Vela y Torres (2021).

En conjunto, los hallazgos indican que la efectividad de los tratados internacionales en Ecuador es diversa y depende de la coherencia entre las normas internacionales y las políticas nacionales. Los tratados económicos y comerciales exhiben resultados más tangibles, mientras que los ambientales, laborales y de derechos humanos requieren mayor compromiso político y fortalecimiento institucional para lograr una implementación real y sostenible.

CONCLUSIONES

La investigación permitió ordenar y comprender de manera sistemática los tratados internacionales vigentes suscritos por el Ecuador, mostrando la amplitud y diversidad de su política exterior. A través de una revisión documental rigurosa, se identificaron 234 tratados clasificados por áreas temáticas y alcances geográficos, lo que reveló una tendencia del país hacia compromisos multilaterales en materia laboral, de derechos humanos y medio ambiente, este panorama evidencia un Ecuador comprometido con la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional mediante el respeto a los marcos jurídicos globales, la categorización elaborada constituye una herramienta útil tanto en lo académico como para las entidades públicas encargadas de la gestión de tratados, al permitir una consulta más clara y ordenada de los acuerdos vigentes. En síntesis, el estudio no solo contribuye al conocimiento del Derecho Internacional aplicado al contexto ecuatoriano, sino que también refuerza la necesidad de mantener bases de datos oficiales más accesibles, coherentes y actualizadas que fortalezcan la transparencia y la toma de decisiones en la política exterior del país.

REFERENCIAS

Acosta, T., Pavón, C., & Paccha, M. (2022). Impact of the implementation of the trade agreement between Ecuador and the European Union on the tax burden and revenue from vehicle imports. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 6(2). <https://www.redalyc.org/journal/5736/573670796005/html/>

ALADI. (2021). *Acuerdos Actuales*. Asociación Latinoamericana de Integración: <https://www.aladi.org/sitioaladi/acuerdos-actuales/>

ALADI. (2025). *Acuerdos Actuales - Ecuador*. Asociación Latinoamericana de Intregación: <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textados.nsf/vpaísesR/ecuador>

Anuario internacional CIDOB. (1998). *Relaciones exteriores: principales acuerdos por países y áreas*. Anuario internacional CIDOB. <https://raco.cat/index.php/AnuarioCIDOB/article/view/33706>.

Asamblea Nacional. (2025). *Ley Orgánica de la Función Legislativa*. Ley Orgánica de la Función Legislativa: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas>

Ayala, C. A. (Junio de 2021). *La Importancia de los Tratados Internacionales en la Legislación Ecuatoriana*. Repositorio Universidad del Pacífico Ecuador: <https://uprepositorio.upacifico.edu.ec/bitstream/123456789/483/1/TDC-UPAC-19127.pdf>

Barberis, J. (1982). *El concepto de Tratado Internacional*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, VI, 3-28. <https://doi.org/10.15581/010.6.28629>

Becerra, R. M., & Ávalos, V. R. (2020). *Derecho de los tratados. Teoría y práctica*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6167/8.pdf>

Celi, A. G., Zambrano, R. E., & Hernández, S. G. (2025). *El impacto del Derecho Internacional en la Constitucionalidad Nacional: La interrelación entre tratados internacionales y leyes internas*. *Polo del Conocimiento*, 10(1), 1907-1923. <https://doi.org/10.23857/pc.v10i1.8786>

Central institutions. (2025). *IV Instituciones Gubernamentales y Administrativas / Instituciones Políticas y Administrativas*. *International Political Science Abstracts*, 75(1), 47-66. <https://doi.org/10.1177/00208345251323540>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional de la República del Ecuador. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Coronel, M. J. (2019). *Opinión y Análisis del contenido del Dictamen adoptado por el Comité de Derechos Humanos acerca de la incautación de las empresas de los Hermanos William y Roberto Isaías Dassum*. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic1OTJhYzdjMS1iOGQ2LTrkMWUtOTImMy0wOTNINDMyYTAyMjYucGRmJ30=#:~:text=Introducci%C3%B3n.%20E2%80%93,%E2%80%93El%20Ecuador%20ratific%C3%B3%20la%20Convenci%C3%B3n%20de

Corte Constitucional del Ecuador. (28 de Julio de 2023). *La Corte Constitucional emite el Dictamen 2-23-TI/23*. Corte Constitucional del Ecuador: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/la-corte-constitucional-resuelve-sobre-la-constitucionalidad-del-acuerdo-de-asociacion-comercial-entre-la-republica-del-ecuador-y-la-republica-de-costa-rica-e-insta-a-subsanar-la-in/>

Corte Constitucional del Ecuador. (2025). Corte Constitucional del Ecuador. Corte Constitucional del Ecuador: Boletines Jurisprudenciales: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/boletines-jurisprudenciales/>

De la Cruz, L., & Rosales, D. (2021). Estudio comparativo de los resultados del Acuerdo Multipartes Ecuador - Unión Europea. Boletín de Coyuntura(29), 5-10. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.29.2021.1157>

Díez, L. (2001). ¿Qué diferencia hay entre un tratado y una constitución? Cuadernos de Derecho Publico. <https://revistasonline.inap.es/index.php/CDP/article/view/614/669>

Dondé, M. F. (2013). Cooperación internacional en materia penal. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3643/11.pdf>

Duarte, S. D., & Guerrero, B. R. (2024). Métodos y técnicas en investigación cualitativa: una revisión integral en ciencias sociales. Sociedad Científica del Paraguay, 29(2). <https://doi.org/10.32480/rscp.2024.29.2.90102>

Etemire, U. (2022). El Acuerdo de Escazú: acceso público a la información ambiental y la meta de un futuro sostenible. Revista de Derecho de la Energía y los Recursos Naturales, 41(1), 71–91. <https://doi.org/10.1080/02646811.2022.2087332>

Gobierno de México. (28 de febrero de 2025). Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México. Gobierno de México - Secretaría de Economía: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

Guerrero, S. (2021). Derecho internacional público. Tratados (1 ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). <https://0310w10vm-yhttps-elibro-net.basesdedatos.utmachala.edu.ec/es/ereader/utmachala/279015>

Guerrero, S. E., & Merizalde, R. N. (2024). Noción de Estado fallido: consecuencias jurídicas desde el derecho internacional y constitucional ecuatoriano, 2019-2022. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 1(8), 141-159. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.342

Hernández, V. L. (2004). Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial. Revista de Derecho(22), 65-95. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85102202>

Hoffman, S. J., Baral, P., Rogers, V. K., Sritharan, L., Hughsam, M., Randhawa, H., Lin, G., Campbell, S., Campus, B., Dantas, M., Foroughian, N., Groux, G., Gunn, E., Guyatt, G., Habibi, R., Karabit, M., Karir, A., Kruja, K., ..., & Poirier, M. J. (2022). International treaties have mostly failed to produce their intended effects. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America, 119(32). <https://doi.org/10.1073/pnas.2122854119>

Linthon, D., & Navas, V. (2024). El Impacto del Acuerdo Comercial entre Ecuador y la AELC. Un análisis de series de tiempo. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, 6(7), 68-83. <https://doi.org/10.53591/fce.v6n7.20244>

Maraniello, P. (2022). Pactos y Tratados Nacionales e Internacionales: Actualidad y Perspectiva. Argentina: eDial.com. https://www.google.com.ec/books/edition/Pactos_y_Tratados_Nacionales_e_Internaci/A0RvEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1

Meléndez, F. (2019). Instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la administración de justicia. Estudio constitucional comparado (Décima ed.). Konrad Adenaur Stiftung. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6621/15.pdf>

Microsoft Corporation. (2025). Microsoft Excel. <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/excel>

MPCEIP. (2025). Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: <https://www.produccion.gob.ec/acuerdos-comerciales-2/>

MREMH. (2025). Cancillería. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/10/politica-externa-2/>

Naciones Unidas. (23 de Mayo de 1969). Conferencia de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Organization of American States: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf

Noboa, J. J., Ávila, R. M., & Barros, M. F. (2024). Análisis jurídico de la contratación laboral por horas en el contexto ecuatoriano. *Economía Ancestral*, 8(2), 70-83. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v8i2.3018>

OEA. (2025). Departamento de Derecho Internacional (DDI). Departamento de Derecho Internacional (DDI): https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos.asp

OIT. (1989). International Labour Organization. C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169): https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

OIT. (2025). Organización internacional de trabajo. Organización internacional de trabajo: <https://www.ilo.org/>

Ordóñez, D., & Hinojosa, S. (2014). La Política Exterior del Ecuador en el Marco del Plan Nacional del Buen Vivir. *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 4(8), 143-155. <https://doi.org/10.17163.ret.n8.2014.07>

Oyarce, Y. A. (2016). El derecho internacional público y el derecho internacional privado. *Ius Inkarri*, 2(2), 319–329. <https://doi.org/10.31381/iusinkarri.vn2.92>

Prieto, L. (1996). Introducción al Derecho. Colección Estudios. https://www.google.com.ec/books/edition/Introducci%C3%B3n_al_derecho/NFMjdYszZTAC?hl=es&gbpv=1&dq=ambito+de+los+tratados+internacionales&pg=PA78&printsec=frontcover

Reina, M. C., & Cisneros, T. C. (2023). Concepto y tipología de la cláusula de nación más favorecida en los convenios para evitar la doble imposición. *Jurídicas*, 20(2), 266-288. <https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.2.14>

Rodríguez, G. (1999). Derecho Internacional y Globalización. *ISONOMÍA. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*(11), 23-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363666951002>

Ronquillo, R. O., Bermello, G. M., Moreno, L. E., & Villacres, P. E. (2021). El Derecho Constitucional en Ecuador y su interacción directa con la protección . *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología* , VII(2). <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.544>

Sánchez, T. Y., Velasco, A. L., Aguas, A. F., & Rivera, V. R. (2024). Acuerdos Comerciales y su Impacto en el Comercio Exterior. *Ciencia Latina Administración y Finanzas*, 8(2). https://doi.org/doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.11162

Secretaría Nacional de Planificación. (Septiembre de 2013). Plan-Nacional-Desarrollo-2007-2010. Secretaría Nacional de Planificación: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Plan-Nacional-Desarrollo-2007-2010.pdf>

Sojo, A. (2007). Desempeño económico y política social en América Latina y el Caribe. Distribuciones Fontamara.

https://www.google.com.ec/books/edition/Desempe%C3%B1o_econ%C3%B3mico_y_pol%C3%ADtica_social/gk0sibom_EsC?hl=es-419&gbpv=0&kptab=overview

Téllez, A. (2020). Tratados internacionales, interpretación y búsqueda de significados: Un enfoque complementario. *Revista de Derecho*(54), 201-221. <https://doi.org/10.14482/dere.54.341.2>

Valdés, R., & Loaeza, E. (1993). Terminología usual en las relaciones internacionales 3: derecho diplomático y tratados. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://0310w10vm-y-https-elibro-net.basesdedatos.utmachala.edu.ec/es/ereader/utmachala/72860?page=56>

Vega, A. A., Mora, S. N., & Gonzalez, R. E. (2022). Los contratos eventuales en el marco de la flexibilización laboral: Un análisis doctrinal y legal dentro del derecho laboral en el Ecuador. *593 Digital Publisher*, 7(4-1), 280-289. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.4-1.1214>

Vela, A. D., & Torres, N. (2021). Consultation in Ecuador: Institutional Fragility and Participation in National Extractive Policy. *Latin American Perspectives*, 48(3), 172-191. <https://doi.org/10.1177/0094582X211008148>

Zhao, J., & Etemire, U. (2025). Democratizing environmental treaty development: the Escazú experience. *Int Environ Agreements*, 25, 403–423. <https://doi.org/10.1007/s10784-025-09673-1>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 